

VIERNES, 24 DE ABRIL DE 2020 - BOC NÚM. 78

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

CVE-2020-2281 *Concesión de licencias de primera ocupación para viviendas unifamiliares en Galizano y Langre.*

De conformidad a lo establecido en el artículo 190.2, de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, conforme a la redacción dada por la Ley de Cantabria 6/2010, de 30 de julio, de medidas urgentes en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2020, concedió las siguientes licencias de primera ocupación:

Dña. Marta Olagorta Pardo, vivienda unifamiliar en el pueblo de Galizano.
D. Rafael Zabala Madariaga, vivienda unifamiliar en el pueblo de Langre.

Contra el presente acuerdo puede interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que ha dictado el acto, previo al recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación.

Ribamontán al Mar, 5 de marzo de 2020.

El alcalde,
Francisco Asón Pérez.

[2020/2281](#)

CVE-2020-2281